



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**República de Colombia**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5109 DE 13 SEP 2019**

Por la cual se hace un encargo en la planta global del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES**  
**ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL**  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que el señor ALDO ANTONIO BELTRÁN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía 79.373.718, es titular del empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 4447 del 28 de Julio de 2016, se le prorrogó la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción al señor ALDO ANTONIO BELTRÁN OSORIO, en el empleo Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 23, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado de Colombia en Tulcán, Ecuador, a partir del 16 de septiembre de 2016 hasta por el término de tres (3) años, debiendo asumir al término de la comisión el empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, se encuentra en vacancia definitiva.

Que verificada la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, así como revisado los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo de carrera administrativa, se encontró que

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

el funcionario ANTONIO BELTRÁN OSORIO, reúne los requisitos para ser encargado en el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, obteniendo así el derecho preferente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a partir de la fecha de posesión al señor ANTONIO BELTRÁN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.373.718, en el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO.** El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

13 SEP 2019



**ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ**

Viceministra de Asuntos Multilaterales  
Encargada de las Funciones del Despacho del  
Ministro de Relaciones Exteriores